



*Municipalidad de Loncoche
División Desarrollo Comunitario*

ORD.: N° 738.

ANT.: LEY N° 18.788, S.A.P.

MAT.: Remite Decreto de Extinción SAP.

Loncoche, octubre 7 de 2011.

DE: ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE

A: SR. INTENDENTE IX REGION DE LA ARAUCANIA.
DON ANDRES MOLINA MAGOFKE.

Me permito remitir a Ud., Decreto N° 52 de fecha 07/10/2011, que **cancelan Subsidios de Agua Potable Rural**, correspondientes a la Comuna de Loncoche.

Cabe mencionar, que de acuerdo a nuevo calendario de instrucciones de MIDEPLAN los Decretos de concesión se deben efectuar los 20 de cada mes.

Saluda Atentamente a Ud.



RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

SRPR/JQQ/qs;

Distribución:

- 1.- Intendencia IX Región de la Araucanía;
- 2.- Gobernación Provincial Cautín;
- 3.- cc. Comité de Agua Potable Rural Huiscapi;
- 4.- c.c. Comité de Agua Potable Rural La Paz;
- 5.- cc. Comité de Agua Potable Rural Casabue;
- 6.- Unidad de Transparencia; ✓
- 7.- Archivo Oficina de Partes;
- 8.- Archivo DIDECO.

VISTOS :

'La Ley 18.778 del 02.02.89 del Ministerio del Hacienda, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas a los usuarios residenciales de escasos recursos, cuando el consumo total del agua potable por vivienda no supera los 15mts. cubicos al mes. El Reglamento de la Ley 18.778 del 30.12.89 y la Ley 19.338 del 07.10.94 modifica la Ley 18.778, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado e incluye a los consumidores de agua potable rural. El D.S. 493 del 02.05.06 del Ministerio de Hacienda que modifica Decreto 195 del año 1998, que reglamenta la Ley 18.778 que establece subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. La Resolucion Exenta 52 del 14.01.10 de la Intendencia IX Region de la Araucania, que distribuye entre las comunas el numero de subsidios al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas y fija el presupuesto financiero para el año 2010 para el sector urbano y rural. El D.S. 804 del 28.12.95 del Ministerio de economia, que fija los grupos tarifarios para la IX Region, cargos fijos y variables por beneficiarios. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Num.1/2006.'

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
1	00910901431-9	1	HERNANDEZ	MILLARES	PEDRO		2	52	01/11/2011		220,5
1	00910903024-1	2	RIFFO	MORALES	LUIS ALBERTO		3	52	01/11/2011		223,8
1	00910903022-5	3	FLORES	SEPULVEDA	FERMIN ROBERTO		3	52	01/11/2011		237,5
1	00910901451-3	4	ARRIAGADA	FUENTES	MANUEL EDUARDO		2	52	01/11/2011		353,3
1	00910901255-3	5	CORTES	GAETE	JUAN DE DIOS		3	52	01/11/2011		370,2
1	00910901257-K	6	NAVARRETE	MARDONES	ROSA ESTER		3	52	01/11/2011		389,1
2	00910901389-4	7	GODOY	RAIHUANQUE	PEDRO		2	52	01/11/2011		450,9
1	00910902122-6	8	CURIN	CHEUQUEPAN	HORTENSIA		3	52	01/11/2011		462,6
1	00910903021-7	9	FLORES	GAJARDO	AIDA DEL CARMEN		3	52	01/11/2011		631,0
1	00910901256-1	10	CORTES	INOSTROZA	HECTOR HERNAN		3	52	01/11/2011		677,1
1	00910903025-K	11	CONCHA	RIVAS	LUIS GERARDO		3	52	01/11/2011		702,6
1	00910903020-9	12	DELGADO	SILVA	ROMAN		3	52	01/11/2011		710,5
1	00910901420-3	13	PEREZ	AGUILA	IVONNE		2	52	01/11/2011		750,0
1	00910903023-3	14	DELGADO	MONTECINOS	MIGUEL ANGEL		3	52	01/11/2011		852,0

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



HERMILDA PEREZ MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL

SRPR/HPM/JO/vcp

Distribución

- Intendencia Región de la Araucanía
- Gobernación Provincia Cautín;
- cc. Comité de Agua Potable Rural Huiscaji;
- cc. Comité de Agua Potable Rural La Paz;
- cc. Comité de Agua Potable Rural Casahue;
- Unidad de Transparencia;
- Departamento Social;
- Archivo DIDECO.



SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
 ALCALDE